



**Municipalidad de Lambaré**  
**Intendencia Municipal**  
*“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”*

**Misión:** “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

**RESOLUCIÓN I.M. N° 5643/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024 “REPARACIÓN Y MANT. DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA AREA 11-61 Y CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL EN ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL KUNU’U N° 5” – ID 455636”.**

Lambaré, 25 de octubre de 2024.-

**VISTO:** El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N° 4.227/2024, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”,

**CONSIDERANDO:** transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ...“ *Que el oferente AGL de ANDRES GONZALEZ LOPEZ con RUC N° 2125174-6, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...*”Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria”.

*Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación de la siguiente manera:*

*Adjudicar a la firma AGL de ANDRES GONZALEZ LOPEZ con RUC N° 2125174-6, EN EL LOTE 1 por un monto total de Gs 68.007.693 (guaraníes sesenta y ocho millones siete mil seiscientos noventa y tres), el Lote N° 2, por un monto total de Gs. 69.893.549 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y nueve), con un Monto Total Adjudicado de Gs. 137.901.242 (Guaraníes ciento treinta y siete millones novecientos un mil doscientos cuarenta y dos)”.*

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 “Orgánica Municipal” en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal “Ejercer la representación Legal de la Municipalidad”

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024 “REPARACIÓN Y MANT. DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA AREA 11-61 Y CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL EN ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL KUNU’U N° 5” – ID 455636”, a la firma AGL de ANDRES GONZALEZ LOPEZ con RUC N° 2125174-6, EN EL LOTE 1 por un monto total de Guaraníes sesenta y ocho millones siete



Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



**Municipalidad de Lambaré**  
**Intendencia Municipal**  
*“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”*

**Misión:** “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

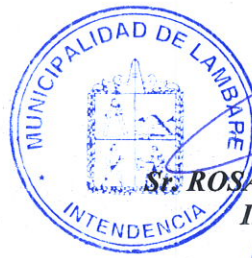
mil seiscientos noventa y tres (Gs. 68.007.693), EN EL LOTE 2, por un monto total de guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y nueve (Gs. 69.893.549), con un Monto Total Adjudicado DE GS. 137.901.242. (Guaranies Ciento Treinta y Siete Millones, novecientos un mil Doscientos Cuarenta y Dos).

**Artículo 2º.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

**Artículo 3º.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



*Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA*  
*Secretario General*



*Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS*  
*Intendente Municipal*

**Visión** “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.